



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 17 MAY 2013

DECRETO N°

1786/13,

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N°1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La solicitud efectuada por el Club de Patinaje Artístico Gabriela Mistral, contenida en correo electrónico de fecha 13 de Mayo de 2013; Certificado de fecha 16 de Mayo de 2013, suscrito por el Presidente de la "Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones", por el Secretario Municipal y por el Contralor Interno, de fecha 16 de Mayo de 2013; El Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 906 de fecha 8 de Mayo de 2013; Certificados de fecha 13 de Mayo de 2013, del Secretario Municipal, en los que se da fe de la Directiva de la agrupación y de la vigencia de la misma; El Decreto Alcaldicio N° 1675/13 de 16 de Mayo de 2013; El Convenio suscrito con fecha 16 de Mayo de 2013 entre la Municipalidad de La Serena y el Club de Patinaje Artístico Gabriela Mistral; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

**DECRETO:**

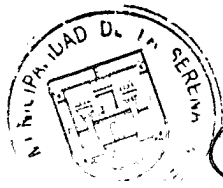
1.- **APRUÉBESE EL CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE SUBVENCIÓN**, suscrito con fecha 16 de mayo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Club de Patinaje Artístico Gabriela Mistral, R.U.T N° [REDACTED] con el objeto de destinarlo al traslado en bus (La Serena - Santiago; Santiago-La Serena) para participar en el Primer Campeonato Circuito Nacional 2013, a realizarse en Santiago los días 18 y 19 de Mayo de 2013

2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215.24.01.999.001, "Transferencias Corrientes al sector privado, otras transferencias al sector privado, subvenciones y fondos concursables" Área Gestión: 4-13-13 "Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.



**LUCIANO MALJUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado- Secretaría Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario - Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica - Dirección de Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV  
*[Firma]*



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

**CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
Y  
CLUB DE PATINAJE ARTÍSTICO GABRIELA MISTRAL**

En La Serena, a 16 de Mayo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO ELÍAS JACOB JURE**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Técnico Agrícola, Casado, ambos con domicilio para estos efectos en calle Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad" y el **CLUB DE PATINAJE ARTÍSTICO GABRIELA MISTRAL**, inscrito en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena, bajo el N° 2159 de 06 de Agosto de 2012, representado por su presidenta doña **SILVANA NICOL PÉREZ CARUNCHO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED] en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

**PRIMERO:** Por Decreto Alcaldicio N°1765/13 de 16 de Mayo de 2013, se otorgó al **CLUB DE PATINAJE ARTÍSTICO GABRIELA MISTRAL**, una subvención para traslado en bus La Serena- Santiago; Santiago La Serena, para que el Club pueda participar en el Primer Campeonato Circuito Nacional 2013, a realizarse en Santiago los días 18 y 19 de Mayo de 2013 y se ordenó suscribir el respectivo convenio. Se deja constancia que dicha subvención fue aprobada por el Concejo Comunal de La Serena, en Sesión Ordinaria N° 906 de 8 de Mayo de 2013.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, viene en otorgar al **CLUB DE PATINAJE ARTÍSTICO GABRIELA MISTRAL**, una subvención por un monto de **\$1.500.000.- ( un millón quinientos mil pesos)**, el que se deberá destinar para traslado a Santiago ida y vuelta para participar en el Primer Campeonato Circuito Nacional 2013.

**TERCERO:** Por su parte, el **CLUB DE PATINAJE ARTÍSTICO GABRIELA MISTRAL**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar la realización del viaje señalado en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

**CUARTO:** Se deja constancia que el Club de Patinaje Artístico Gabriela Mistral, se encuentra tramitando su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos. La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** La personería de don Roberto Jacob Jure para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en Decreto Alcaldicio N° 3557/12 de 6 de Diciembre de 2012, el que no se inserta por ser conocido de las partes. Por su parte la personalidad jurídica del **CLUB DE PATINAJE ARTÍSTICO GABRIELA MISTRAL**, consta en Certificado otorgado por el Secretario Municipal con fecha 13 de Mayo de 2013.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

**SILVANA NICOL PÉREZ CARUNCHO**  
**CLUB DE PATINAJE ARTÍSTICO GABRIELA MISTRAL**

**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Club Patinaje Artístico Gabriela Mistral
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas- Contraloría Interna
  - Dideco - Oficina de Partes.
- RJJ/LMV/MPVV.